

Nombre del Procedimiento

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA DE INSTRUCCIÓN

Nombre del Formato

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

Código: EC-PR03-FT26

Versión:01

Vigencia: 11/09/2024

Página 1 de 1

No. 079-2024

EDICTO

El suscrito Profesional Contratista de La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto No. 512 proferido el día 27 de septiembre de 2024 en el expediente No. 142-2024, el cual ordena **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019- Modificado. L2094, art. 23.

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

"RESUELVE:

"PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Nº 142-2024 en contra del señor FERNANDO CARO TORRES identificado con cédula de ciudadanía número 19.472.539 con el cargo de Cabo Bombero, código 413 grado 17, con el fin de verificar los hechos reportados mediante Memorando con radicado No I-00643-2024013519-UAECOB Id: 203963 del 27 de agosto de 2024 conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA EXP. 142-2024

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositio de la entidad, a través del link: https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. EXP. 142-2024

El suscrito Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veintitrés (23) de diciembre de 2024, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno